

**Al contestar refiérase
al oficio No. 10492**

23 de julio, 2015
DFOE-SOC-0614

Licenciada
Ana Cristina Calderón Valverde
Presidente
ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 4 del 2015 de la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario N°4 del 2015, presentado por la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica y aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°09-2015/16 del 29 de junio de 2015.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que los recursos de este extraordinario serán utilizados para cubrir servicios de apoyo a la gestión, transporte en el exterior y capacitación, para dar mantenimiento a los edificios, comprar mobiliario y equipo de oficina, y construir, remodelar o mejorar la infraestructura de los campos-escuela Iztarú y Yorí, así como de otros locales propios.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢106.914.879,00, la cual, después del análisis realizado, se aprueba por ese mismo monto, según el siguiente detalle.

a) Los ingresos reales recibidos en los meses de mayo y junio de 2015, y los ingresos proyectados para los meses de julio a octubre de ese mismo año, según estimación efectuada por esa Asociación y presentada en oficio sin número de fecha 17 de julio de 2015 (NI 18544-2015), por un monto de ¢106.914.879,00.

DFOE-SOC-0614

2

23 de julio, 2015

b) Los egresos se aprueban por $\text{¢}106.914.879,00$, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados¹, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N° 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

No obstante lo anterior, deberá corregirse la clasificación de los $\text{¢}48.000,00$ miles asignados a la cuenta 5.02.07. Instalaciones, pues esa cuenta se refiere a instalaciones eléctricas, mecánicas (alcantarillado pluvial y sanitario, acueductos) y de telecomunicaciones, etc. y no a remodelaciones de edificios, las cuales se deben clasificar como 5. Bienes Duraderos, 5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras, 5.02.01 Edificios. Los egresos restantes están bien clasificados.

c) Se solicita girar las instrucciones para que antes del 7 de agosto del año en curso, los egresos se digiten en el SIPP como están siendo aprobados en este documento. Esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el sistema de información sobre planes y presupuestos (D-1-2010-DC-DFOE) publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 66 del 7 de abril del 2010.

3. OTROS ASUNTOS

a) Es responsabilidad de esa Asociación garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes que le dieron origen.

b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

Atentamente,

Lic. Juan Carlos Barboza Sánchez, M.Sc
ASISTENTE TÉCNICO

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

jsm

Ci: Expediente

NI: 17638, 18544

G: 2014002632-5

¹ Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance No 39 al Diario Oficial La Gaceta No 64 del 29 de mayo de 2012.